



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO Nº 173 / 2022

VISTO:

Los trabajos previos a la colocación de pavimento articulado en calle Güemes de nuestra ciudad, en el tramo comprendido entre Antártida Argentina y Sargento Cabral (reposición, nivelación); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de memo interno de fecha 08/06/2022, desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano se requirió la contratación de 100 horas de trabajo de retroexcavadora para realizar los trabajos antes mencionados;

Que dicha adquisición será solventada con fondos municipales genuinos de la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 "Trabajo Público Afirmado", Cuenta N° 1078, conforme lo informado por Contaduría Municipal (memo interno de fecha 13/06/2022);

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la contratación requerida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios Nº 35/2022** "Alquiler 100 horas de retroexcavadora- Calle Güemes de General Ramírez" para el día **22 de junio de 2022** a la **hora 09:00**, con el objeto de contratar **100 horas de trabajo de Retroexcavadora**, conforme fuera solicitado por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano a través de memo interno de fecha 08/06/2022.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Miguelés Martín", "Viano Construcciones S.R.L.", "Sticker SRL", "Cimbra Constructora", y, "Casteluccio Osvaldo", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$550.000,00).

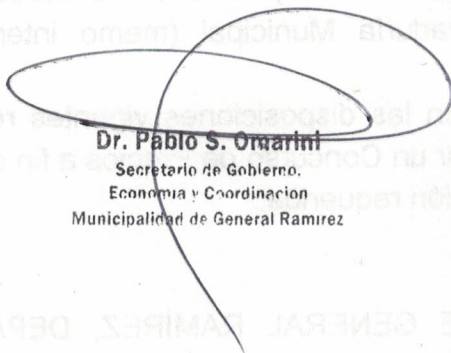
Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 "Trabajo Público Afirmado", Cuenta N° 1078, conf. memo interno de Contaduría Municipal de fecha 13/06/2022

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

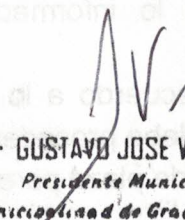
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 14 de junio de 2022.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramirez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez

DECRETA